

# Tribunal Electoral no tenía dictamen para declarar gobernador electo a Duarte

martes, 27 de julio de 2010

Comunicado de prensa del Partido Acción Nacional  
27 julio 2010

Con fecha 26 de julio del presente año, el Tribunal Electoral del Estado, llevó a cabo sesión formal con el objetivo de declarar, supuestamente, la validez de la elección de Gobernador.

Desde las 17:00 horas del día, el Magistrado Presidente dio lectura al Dictamen por el cual se sustenta -a criterio de ese órgano colegiado-, la validez de la elección de Gobernador.

Desde ese momento se supone la existencia de un dictamen debidamente acabado, es decir, de un dictamen en estado de resolución que al ser aprobado fue suscrito por cada uno de los magistrados que integran el Tribunal Electoral del estado.

Contra cualquier lógica, después de haber decretado un receso con el único fin de materializar la entrega de la constancia de mayoría, el Tribunal de forma precipitada determinó darle mayor prioridad al candidato del PRI, el Diputado Javier Duarte, que atender los plazos legalmente previstos para formalizar la notificación correspondiente a las partes.

Lo anterior tampoco encuentra explicación cuando dicho dictamen fue supuestamente notificado al Diputado Javier Duarte pues, de no haber existido dicha notificación, no se entiende cómo se apersonó una hora después para recibir la constancia que le fue entregada, mientras que al Partido Acción Nacional no le ha sido entregada dicha resolución.

Esto es, después de haber transcurrido 17 horas de haber dictado la resolución por la que supuestamente se declaró válida la elección, el Presidente del Tribunal ha negado el acceso completo a la resolución.

De manera insistente el Partido Acción Nacional desde el día de ayer por la tarde ha solicitado en reiteradas ocasiones que le sea notificada la sentencia por la que se declara la validez de la elección; de hecho nuestra representante la Lic. Claudia Cano ha estado apersonada de manera física en las instalaciones del Tribunal Electoral, sin haber tenido acceso a la supuesta resolución.

Lo anterior denota que el Presidente del Tribunal Electoral del Estado emitió una declaratoria de validez sin que el dictamen estuviera terminado, es decir, sin que la resolución por la que declara la validez de la elección hubiera estado apegada a derecho, toda vez que la Ley exige que éstas estén debidamente concluidas para ser ejecutadas.

Exigimos tener acceso a la supuesta resolución que sustenta la entrega de la constancia de mayoría entregada al diputado Javier Duarte, puesto que, al no existir el dictamen de declaratoria de validez, tampoco existe legalmente la constancia aludida.

Esta anomalía será hecha valer ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al mismo tiempo se interpondrá la denuncia correspondiente ante el Consejo de la Judicatura por pertenecer el Tribunal Electoral al Poder Judicial del Estado.

Página de inicio